



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-208-2014
28-10-2014

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación se realizó con el fin de atender las actividades incluidas en el plan anual de trabajo del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, donde se programó una evaluación sobre el control establecido sobre los convenios de aseguramiento colectivo adscritos a sucursales de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica.

Como resultados de la evaluación, se determinó que los convenios de aseguramiento colectivo adscritos a las sucursales de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica no se han renovado oportunamente; los últimos fueron firmados por el Gerente Financiero en el 2010 y tenían vigencia de un año. Entre las causas señaladas por la Administración están: el nombramiento de un nuevo Gerente Financiero y la modificación en la conformación de la Junta Directiva de la Institución. A nivel de la Gerencia Financiera se está trabajando en la elaboración de un reglamento específico para los convenios colectivos y un nuevo formato, con la adición de ciertas cláusulas, que se utilizará para formalizar esta modalidad de aseguramiento; sin embargo, la necesidad de renovar y actualizar estos convenios ya había sido expuesta por esta Auditoría en estudios realizados en el 2010 y el 2013.

Los controles a la población asegurada mediante la modalidad colectiva en la región se limitan a las labores de muestreo que se coordinan con la Dirección de Inspección; sin embargo, durante la actividad desplegada durante el 2013, los Inspectores de Leyes y Reglamentos no localizaron a 31 personas, razón por la cual no se obtuvieron datos del 47.69% de la muestra necesaria. Para el 2014 no se han programado revisiones a esta población.

Ante este panorama, esta Auditoría evidenció que en las planillas de convenios se incluyen personas que están morosas con la Institución. Esta morosidad es generada por la omisión en el pago de cuotas obreras del seguro de salud y pensiones incluidas en las facturaciones de trabajador independiente y asegurado voluntario inscrito de manera individual; situación que riñe con lo establecido en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense y la normativa interna institucional.

Al amparo del aseguramiento bajo la modalidad de asegurado por convenio, las personas morosas cobran subsidios por incapacidad y otras prestaciones en dinero que otorga el Seguro de Salud a los asegurados que están al día. El monto pagado por estos conceptos es de ₡25.008.849.30 (veinticinco millones ocho mil ochocientos cuarenta y nueve colones con 30/100), en el periodo comprendido desde el 1 de enero del 2011 hasta el 31 de julio del 2014. Adicionalmente, se observaron pagos a un proveedor que se encuentra en esta misma situación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

Los convenios de aseguramiento colectivo, a través de las herramientas informáticas habilitadas por la Institución, incluyen y excluyen constantemente a los presuntos trabajadores independientes afiliados; inclusive, en algunas ocasiones incluyen una persona en un mes y la excluye el próximo. Esta situación podría atentar contra la obligatoriedad de cotización por parte los trabajadores independientes, la cual está establecida en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

En las planillas facturadas a los convenios se incluyen personas que desarrollan actividades diferentes a las pactadas en el clausulado del documento que le da origen; por ejemplo, se observó que en un convenio que debería ser exclusivo para pequeños y medianos productores agrícolas se registran ocupaciones tan diversas como: amas de casa, choferes de taxi, manicuristas, sacerdotes, y hasta un psicólogo.